

Área:

Documento:

0171AI00WE

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/34

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-05-2026 13:42



073S3N720A385M0S000S

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

## EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

### DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 27 de abril de 2026, siendo las 10:15, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

#### ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR  
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO  
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER  
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA  
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO  
Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL  
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO  
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA  
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

#### AUSENCIAS:

Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> DE LOS MILAGROS  
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M<sup>a</sup> DE LA O  
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS  
Concejal - FONT BRIONES, WENCESLAO  
Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2026.

### **SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

#### **1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 20 de abril de 2026.**

Aprobado por unanimidad.

### **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

#### **2.- Propuesta sobre nueva delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los titulares de las distintas Áreas de Gobierno Municipal.**

**PRIMERO.** Disponer que la Junta de Gobierno Local celebre sesiones ordinarias semanales, los lunes a las 10:00 horas.

No obstante, si el lunes fuera festivo o también por otras razones debidamente justificadas que habrán de expresarse en la correspondiente convocatoria, podrán celebrarse dichas sesiones el siguiente día hábil a la misma hora, sin que por ello la sesión pierda el carácter de ordinaria. Igualmente, la hora de celebración en estos casos podrá modificarse sin que ello altere el carácter de sesión ordinaria.

**SEGUNDO.** MODIFICAR el régimen de delegaciones de competencias que esta Junta de Gobierno Local tiene establecida en los Titulares de las Áreas de Gobierno municipal, en virtud de lo acordado en sus sesiones de fecha 24 de febrero, 24 de marzo y 12 de mayo de 2025.

**TERCERO.-** Las Delegaciones conferidas en virtud del presente Acuerdo conllevan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la de resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los mismos.

Las Resoluciones que se adapten a tal fin indicarán expresamente que se dictan por delegación de la Junta de Gobierno Local, y pondrán fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante.

En ningún caso podrán delegarse las atribuciones conferidas por delegación.

La Junta de Gobierno Local podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, tanto parcial como totalmente.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo, que entrará en vigor al día siguiente de su adopción, complementa y aclara el régimen de delegación competencial y de funcionamiento de la Junta de Gobierno Local acordado en las sesiones de fechas 24 de febrero, 24 de marzo y 12 de mayo de 2025, las cuales se dejan

Área:

Documento:

0171AI00WE

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/34

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-05-2026 13:42



073S3N720A385M0S000S

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

sin efecto al quedar refundidas en el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Procédase a la publicación de lo acordado en el BOP, Portal de Transparencia y Tablón de Edictos y notifíquese a cuantos interesados resulten procedentes. Igualmente, deberá darse cuenta de su contenido al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

### ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **3.- Justificaciones de subvenciones.**

**3.1.- APROBAR** la justificación presentada por la **Asociación de Mujeres Esmeralda**, por importe de 991,44 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 800 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025.

**3.2.- APROBAR** la justificación presentada por la **FAMPA Juan Ramón Jiménez**, por importe de 529,81 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 500 €, para mantenimiento 2025.

**3.3.- APROBAR** la justificación presentada por la **Asociación Alcer Giralda-Huelva**, por importe de 3.000 €, y el **abono** de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025.

**3.4.- APROBAR** la justificación presentada por la **Hermandad de la Purísima Concepción y Triunfo de Cristo**, por importe de 4.000 €, y el **abono** de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025.

### ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

#### **4.- Reconocimientos de incentivos de productividad.**

**4.1.- APROBAR** reconocimiento de incentivo de productividad a **Conductor polivalente** del Área de Infraestructuras, en concepto de **superior categoría** por cambio de destino, al haber realizado funciones de conductor destino 2, desde el 31 de octubre al 8 de diciembre de 2025, por importe total de 950,62 €.-

**4.2.- APROBAR** reconocimiento de incentivos de productividad a personal de **Deportes**, por servicios de

**Disponibilidad**, realizados durante el mes de diciembre de 2025, por importe total de 11.334,87 €.-

**5.- Reconocimiento de ayudas económicas a personal del Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2025.**

**RECONOCER** el derecho a percibir las ayudas económicas correspondientes a 2025 en la nómina de mayo de 2026, a **trabajadora del Programa ERACIS**, al haber subsanado las deficiencias detectadas, por importe total de 500 €.-

**6.- Rectificación de error en acuerdos de la Junta de Gobierno Local relativos al abono de las diferencias del complemento específico del personal de la Policía Local.**

**RECTIFICAR** el coste total de la propuesta del expediente referente al abono de las diferencias del complemento específico del personal de la Policía Local por los puestos en los que han realizado los servicios durante el periodo de julio a octubre de 2025, debido a la duplicidad de un agente en las relaciones de julio y agosto de 2025, ascendiendo el importe total de la propuesta a 8.110,74.-euros.

**7.- Rectificación de error en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2026, relativo a las Bases Específicas para la provisión como funcionario de carrera de 11 plazas de Auxiliar de Administración General (10 plazas turno libre-1 plaza turno libre reserva para discapacidad).**

**APROBAR** la rectificación del error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2026, por el cual se aprobaron las Bases Específicas para la provisión como funcionario de carrera de 11 plazas de Auxiliar de Administración General (10 plazas turno libre-1 plaza turno libre reserva para discapacidad) como se expone a continuación:

En el apartado **B) Plaza Reservada a Discapacidad**

**Donde dice:**

*“Si tras la celebración del proceso selectivo, este no lo supera ningún aspirante con discapacidad que acceda a la plaza reservada en turno libre a personas con dicha condición, la plaza reservada se unirá a las **tres** plazas de turno libre convocadas.”*

**Debe decir:**

*“Si tras la celebración del proceso selectivo, este no lo supera ningún aspirante con discapacidad que acceda a la plaza reservada en turno libre a personas con dicha condición, la plaza reservada se unirá a las **diez** plazas de turno libre convocadas.”*

**8.- Asumir el compromiso de gastos y aprobar el inicio del expediente para la contratación del suministro de caramelos, serpentinas y confeti para la Cabalgata de Reyes del año 2027 y 2028 (Expte. 43/2026).**

**PRIMERO.-** Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2027, 2028, 2029 y 2030, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, al tratarse de un contrato que se tramita de forma anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 y la Disposición Adicional Tercera apartado segundo de la LCSP, quedando la adjudicación condicionada a que, se apruebe el presupuesto correspondiente que incluya crédito

Área:

Documento:

0171AI00WE

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/34

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-05-2026 13:42



073S3N720A385M0S000S

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con el siguiente desglose:

Año 2027: 99.890€ más Iva de 11.175,90 € sumando un total de 111.065,90€

Año 2028: 99.890€ más Iva de 11.175,90 € sumando un total de 111.065,90€

Año 2029: 99.890€ más Iva de 11.175,90 € sumando un total de 111.065,90€

Año 2030: 99.890€ más Iva de 11.175,90 € sumando un total de 111.065,90€

**SEGUNDO:** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un criterio de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, para la contratación del suministro de caramelos, serpentinas y confeti para la Cabalgata de Reyes del año 2027 y 2028, con un presupuesto máximo de licitación de 199.780,00 euros, más 22.351,80 euros en concepto de IVA, lo que supone un total de 222.131,80 euros para los dos años de duración de contrato, y un valor estimado, conforme a lo recogido en el art 101 LCSP de 399.560,00 euros, siendo susceptible de dos prórrogas anuales por dos años más.

**TERCERO.-** Acordar que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del expediente.

**9.- Aprobar la modificación del compromiso de gasto y prorrogar el contrato de suministro e instalación por régimen de arrendamiento (sistema renting) de diverso material deportivo para los gimnasios de los Polideportivos Municipales “Andrés Estrada” y “Diego Lobato” (Expte. 53/2023).**

**Primero.-** La modificación del compromiso de gasto plurianual aprobado por Decreto de la Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, de fecha 27 de marzo de 2024, para adaptarlo a la ejecución real del contrato. Resultando con dicha modificación las siguientes cantidades:

SalDOS necesarios para cada ejercicio de duración de la prórroga			
Ejercicio	Importe	IVA	Total
2026	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
2027	47.500,00 €	9.975,00 €	57.475,00 €

2028	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
------	-------------	------------	-------------

**Segundo.-** Prorrogar el contrato de suministro e instalación por régimen de arrendamiento (sistema renting) de diverso material deportivo para los gimnasios de los Polideportivos Municipales “Andrés Estrada” y “Diego Lobato”, (Expte. 53/2023), formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil Fitland International Equipment S.L., el 23 de julio de 2024, conforme al informe técnico favorable del Jefe de Servicio de Deportes, para el periodo comprendido entre el **24 de julio de 2026 al 23 de julio de 2028**, por un importe de 95.000,00 €, más IVA de 19.950,00 €, sumando un importe total de 114.950,00 €.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al interesado.

**10.- Asumir el compromiso de gastos y aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 158/2025).**

**PRIMERO.-** Asumir el compromiso de consignar, en los presupuestos de los años 2027, 2028, 2029 y 2030, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, con el siguiente desglose:

Año 2027

PBL: 24.064.653,37 €  
I.V.A ( 4%) : 962.586,13 €  
Total: 25.027.239,5 €

Año 2028

PBL: 24.064.653,37 €  
I.V.A ( 4%) : 962.586,13 €  
Total: 25.027.239,5 €

Año 2029

PBL: 24.064.653,37 €  
I.V.A ( 4%) : 962.586,13 €  
Total: 25.027.239,5 €

Año 2030

PBL: 24.064.653,37 €  
I.V.A ( 4%) : 962.586,13 €  
Total: 25.027.239,5 €

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 48.129.306,74 € e I.V.A. por importe de 1.925.172,27 €, sumando un total de 50.054.479,01 €, y un valor estimado de 96.258.613,49 €, calculado en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para los dos años de duración del contrato, con posibilidad de una prórroga bianual.

**TERCERO.-** Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Área:

Documento:

0171AI00WE

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/34

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-05-2026 13:42



073S3N720A385M0S000S

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

**11.- Asumir el compromiso de gastos y aprobar el inicio del expediente para la contratación del suministro de carburante para los vehículos y maquinarias adscritas al Parque Móvil Municipal (Expte. 37/2026).**

**PRIMERO.-** Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la presente licitación, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, constando en el expediente retención de crédito por importe de 39.338,00 € para el año 2026, (del 19 de julio al 31 de diciembre). El desglose por anualidad es el siguiente:

**Año 2026 (de 19 de julio al 31 de diciembre)**

Lote nº 1: 8.840,00 Euros.

Lote nº 2: 17.680,00 Euros.

Lote nº 3: 10.608,00 Euros.

Lote nº 4: 2.210,00 Euros.

**TOTAL: 39.338,00 Euros**

**Año 2027:**

Lote nº 1: 20.000,00 Euros.

Lote nº 2: 40.000,00 Euros.

Lote nº 3: 24.000,00 Euros.

Lote nº 4: 5.000,00 Euros.

**TOTAL: 89.000,00 Euros**

**Año 2028:**

Lote nº 1: 20.000,00 Euros.

Lote nº 2: 40.000,00 Euros.

Lote nº 3: 24.000,00 Euros.

Lote nº 4: 5.000,00 Euros.

**TOTAL: 89.000,00 Euros**

**Año 2029:**

Lote nº 1: 20.000,00 Euros.

Lote nº 2: 40.000,00 Euros.

Lote nº 3: 24.000,00 Euros.

Lote nº 4: 5.000,00 Euros.

**TOTAL: 89.000,00 Euros**

**Año 2030:**

Lote nº 1: 20.000,00 Euros.

Lote nº 2: 40.000,00 Euros.

Lote nº 3: 24.000,00 Euros.

Lote nº 4: 5.000,00 Euros.

**TOTAL: 89.000,00 Euros**

**Año 2031 (de 1 de enero al 18 de julio):**

Lote nº 1: 11.160,00 Euros.

Lote nº 2: 22.320,00 Euros.

Lote nº 3: 13.392,00 Euros.

Lote nº 4: 2.790,00 Euros.

**TOTAL: 49.662,00 Euros**

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un criterio de adjudicación, del suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal, con un presupuesto máximo de licitación de 220.661,16 euros más IVA de 46.338,84 euros, sumando un importe total de 267.000,00 euros y un valor estimado de 367.768,60 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de 3 años y una posible prórroga de 2 años, dividiéndose en 4 lotes con el siguiente desglose:

LOTE Nº 1: Suministro de carburante para el servicio de Infraestructura y Servicios Municipales.

LOTE Nº 2: Suministro de carburante para el servicio de Policía Local.

LOTE Nº 3: Suministro de carburante para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (S.E.I.S.).

LOTE Nº 4: Suministro de carburante para el Servicio de Protección Civil.

**TERCERO.-** Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

**12.- Adjudicar el contrato de suministro, implantación y mantenimiento de una nueva plataforma de gestión integral de Policía Local (Expte. 119/2025).**

**PRIMERO.-** Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el contrato de suministro, implantación y mantenimiento de una nueva plataforma de gestión integral de Policía Local, a la entidad **Software VinfoVAL, S.L.**, por un importe de 192.000,00 €, más IVA de 40.320,00 €, sumando un total de 232.320,00 euros, con los compromisos ofertados por el licitador consistentes en:

- Sistema de mensajería interna en tiempo real.
- Análisis de rutas y consumos.
- Integración con el sistema de tarjetas de carburante.
- Integración con el Sistema RAIA,
- Integración con el Sistema VioGén.
- Integración con Sistemas de Botón del Pánico.
- Integración con WinGT para la contabilización de sanciones
- Funcionalidades basadas en Inteligencia Artificial.
- Ø9.1 Transcripción automática de voz.

Área:

Documento:

0171AI00WE

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/34

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-05-2026 13:42



073S3N720A385M0S000S

**Asunto:** Extracto acta Junta de Gobierno

- Ø9.2 Interrelación automática de datos vinculados.
- Ø9.3 Predicción de delitos e incidentes mediante aprendizaje automático
- Ø9.4 Predicciones que mejoran la gestión de la plantilla.
- Integración con Eucaris.
- Integración con Argos.
- Incremento de recursos para Apoyo Técnico In Situ.
- Instalación de la Plataforma en servidores del Ayuntamiento de Huelva a la finalización del contrato.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Notificar al resto de licitadores no adjudicatarios.

**CUARTO.-** Proceder a la publicación en el D.O.U.E., y en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la LCSP.

**13.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las obras para la implementación del sistema de climatización del edificio del antiguo cuartel de Santa Fe (Expte. 7/2026).**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Planes de Gestión de Residuos, de la instalación térmica del espacio Santa Fe de Huelva, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, con un presupuesto base de licitación de 327.605,09 € e IVA por importe de 68.797,07 € sumando un total de 396.402,16 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras para la implementación del sistema de climatización del edificio del antiguo cuartel de Santa Fe de Huelva, con un presupuesto base de licitación de 327.605,09 € e IVA por importe de 68.797,07 € sumando un total de 396.402,16 €, y una duración de cinco meses.

**TERCERO.-** Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

**14.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio consistente en la impartición de curso de formación de intervención en instalaciones y vehículos de hidrógeno, incendios hostiles y fuegos estructurales destinado a todo el personal operativo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva (Expte. 31/2026).**

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad, del servicio consistente en la impartición de curso de formación de intervención en instalaciones y vehículos de hidrógeno, incendios hostiles y fuegos estructurales destinado a todo el personal operativo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 116.000,00 euros, impuestos incluidos, y un valor estimado de 110.859,70 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

**SEGUNDO.** - Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

En este momento interviene la Presidencia para alterar el orden del día, pasando el punto nº 15 relativo al inicio del expediente para la contratación de las obras del Plan de Asfaltado 2026 de la Ciudad de Huelva (Expte. 51/2026), a ser tratado como último punto de la presente sesión.

#### **ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y JUVENTUD.**

**16.- Autorizar la cesión de concesiones administrativas sobre puestos de venta del Mercado Municipal del Carmen.**

**16.1.- AUTORIZAR** la cesión de la titularidad de la concesión administrativa sobre el puesto de venta número **44**, ubicado en la calle Clavo del Mercado Municipal del Carmen, dedicado a la actividad de venta menor de frutas y verduras.

**16.2.- AUTORIZAR** la cesión de la titularidad de la concesión administrativa sobre el puesto de venta número **45**, ubicado en la calle Clavo del Mercado Municipal del Carmen, dedicado a la actividad de venta menor de frutas y verduras.

#### **ÁREA DE MOVILIDAD Y EDUCACIÓN**

**17.- Solicitud de transmisión de la licencia de taxi núm. 196.**

**RENUNCIAR** al ejercicio del derecho de tanteo y **AUTORIZAR** al titular de la licencia de taxi nº **196** para que pueda transmitirla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

Área:

Documento:

0171AI00WE

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/34

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-05-2026 13:42



073S3N720A385M0S000S

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

## **ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

### **18.- Convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Santa Ana para distintos eventos festivos y culturales de 2026.**

**APROBAR** el Convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Santa Ana con el fin de celebrar distintos eventos festivos y culturales, integrados dentro de las actividades desarrolladas durante 2026, para disfrute de vecinas y vecinos del barrio del Matadero y de la ciudadanía de Huelva en general, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 15.000 €, en concepto de subvención.

## **URGENCIAS.**

### **19.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

#### **19.1.- Dar cuenta del Decreto nº 1943/2026, de 27 de abril de 2026, relativo a la ampliación de la delegación de competencias de la Alcaldía en los titulares de las distintas Áreas de Gobierno Municipal.**

**QUEDAR ENTERADA** del Decreto nº 1943/2026, de fecha 27 de abril de 2026, dictado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sobre la ampliación del régimen de delegación de competencias que esta Alcaldía tiene establecida en los Titulares de las Áreas de Gobierno municipal, en virtud de lo acordado por Decreto núm. 813/2025, de 24 de febrero (modificado por Decreto núm. 1303/2025, de 24 de marzo), añadiéndose las competencias transcritas en el Decreto de 27 de abril de 2026, que entrará en vigor al día siguiente de su adopción.

#### **19.2.- Conceder licencia para las obras de construcción e instalación de una planta dosificadora y amasadora de hormigón en calle Joaquín Turina 15-17 del Polígono Industrial Mirador del Odiel.**

**CONCEDER** a **MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL**, licencia para las obras de construcción e instalación de una planta dosificadora y amasadora de hormigón en calle JOAQUÍN TURINA 15-17 DEL POLÍGONO

INDUSTRIAL MIRADOR DEL ODIEL.

-Deberá cumplirse estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe del Arquitecto Técnico Municipal que obra en el expediente.

**19.3.- Conceder licencia de obras consistente en demolición de edificio y construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Valdelamusa nº 27.**

**CONCEDER**, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a licencia de obras consistente en demolición de edificio y construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en calle VALDELAMUSA Nº 27, condicionando dicha licencia al cumplimiento de las siguientes exigencias:

Deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe del Arquitecto Municipal que obra en el expediente.

Dar traslado del presente al interesado con expresión de los recursos que procedan.

**19.4.- Rectificación de error en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de marzo de 2026, relativo a la concesión de licencia de obras para construcción de edificio sito en Avenida Italia nº 25.**

- **RECTIFICAR** licencia concedida por acuerdo de fecha 02/03/2026 en el sentido de conceder a **ITALIA LIVING S.COOP.AND.** con CIF F22777304 licencia para las obras de edificio plurifamiliar de 15 viviendas y 5 plazas de garaje en AVDA. ITALIA Nº25, no autorizando el inicio de las obras, hasta tanto no se presente el proyecto de ejecución, así como la restante documentación necesaria para su inicio.

**19.5.- Declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación del contrato de las obras del Plan de Asfaltado 2026 de la Ciudad.**

**Primero.-** Declarar desierta la licitación convocada, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, de las obras del Plan de Asfaltado 2026 de la Ciudad de Huelva, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo otorgado, y el archivo del expediente.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

**19.6.- Ampliación del plazo de ejecución de las obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial, en la Bda. de la Navidad (Expte 56/2025).**

**Primero.-** Acordar la ampliación del plazo de ejecución, de las obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial en la Bda. de la Navidad (Expte 56/2025), solicitada por la entidad contratista Urban Global 2018 S.L., **hasta el 11 de mayo de 2026**, todo ello de conformidad con el informe técnico favorable emitido, con fecha 22 de abril de 2026, por el Jefe de Servicio de Deportes, sin perjuicio de la incoación de las correspondientes penalidades derivadas de las circunstancias justificativas del retraso en la ejecución de las obras, como consecuencia de las advertencias expuestas en el Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General del Pleno, por delegación de la titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 24 de abril de 2026, que obra en el expediente.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

Área:

Documento:

0171AI00WE

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/34

Fecha y hora:

Código de Verificación:

04-05-2026 13:42



073S3N720A385M0S000S

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

**15.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las obras del Plan de Asfaltado 2026 de la Ciudad de Huelva (Expte. 51/2026).**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de Plan de Asfaltado 2026 de la Ciudad de Huelva, el Ingeniero Técnico Municipal, Jefe de Sección de obras y Mantenimientos de vías Públicas, con un presupuesto máximo 1.900.826,43 € e IVA por importe de 399.173,56€ más IVA, sumando un total de 2.299.999,99 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras del Plan de Asfaltado 2026 de la Ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo presupuesto máximo 1.900.826,43 € e IVA por importe de 399.173,56€ más IVA, sumando un total de 2.299.999,99 €, dividido en tres lotes, para una duración de nueve meses, con el siguiente desglose:

**Lote Nº1: Barrio de la Orden.**

Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	533.760,12 €
Presupuesto Base de Licitación sin IVA	635.174,55 €
Gastos Generales (13,00%)	69.388,82€
Beneficio Industrial (6,00%)	32.025,61€
IVA (21%)	133.386,66€
Presupuesto Base de Licitación (LOTE 1)	768.561,21€

**Lote Nº 2: Zona Centro y Adoratrices.**

Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	539.927,67€
Presupuesto Base de Licitación sin IVA	642.513,93€

Gastos Generales (13,00%)	70.190,60€	
Beneficio Industrial (6,00%)	32.395,66€	
		IVA (21%) 134.927,93€
Presupuesto Base de Licitación (LOTE 2)		777.441,86€

**Lote Nº 3: Barrios del Matadero, del Rocío y Balbuena.**

Presupuesto de Ejecución Material (PEM)		523.645,34€
Presupuesto Base de Licitación sin IVA		623.137,95€
Gastos Generales (13,00%)	68.073,89€	
Beneficio Industrial (6,00%)	31.418,72€	
		IVA (21%) 130.858,97€
Presupuesto Base de Licitación (LOTE 3)		753.996,92€

**TERCERO.-** Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**20.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:25 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL  
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)  
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.  
(Documento fechado y firmado electrónicamente)